

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4

EDICTO

Doña Inés Herrera Cubas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 243 de 2013, a instancias de doña María Victoria Samper Suárez, contra Fondo de Garantía Salarial, “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, y “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto de ejecución de fecha 11 de julio de 2013, contra el que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Al mismo tiempo se ha dictado diligencia de ordenación citando a ambas partes de comparecencia, a celebrar ante este Juzgado el día 16 de septiembre de 2013, a las nueve y cinco horas, contra la que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante la secretaria judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, y “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.485/13)

